



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 419 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 DIC 2018

VISTO: El Informe N° 330-2018/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCP con Reg. Doc. N° 1021316 y Reg. Exp. N° 777228 y la Carta N° 024-2018/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCP; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de enero del 2018, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de febrero del 2018, se designó bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al Ing. Víctor Augusto Zegarra Gonzales en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** al 31 de diciembre del 2018, la designación bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 del Ing. **VÍCTOR AUGUSTO ZEGARRA GONZALES** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de enero del 2018, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de febrero del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que el Ing. Víctor Augusto Zegarra Gonzales, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lid. Glodaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL